ACTA DE REINICIACIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE SERVICIO N° 100 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WWW.IBAL.GOV.CO Y DESARROLLO/MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL (APP) QUE PERMITA A LOS CIUDADANOS REALIZAR TRAMITES DE FORMA DIGITAL
VALOR:	$149.862.826
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	DOCE (12) MESES
SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE SISTEMAS
FECHA DE INICIO:	07 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	6 DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N. 01	6 DE MARZO DE 2025
FECHA PRORROGA N. 01 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	4 DE ABRIL DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	6 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO VIGENCIA DEL CONTRATO:	07 DE OCTUBRE DE 2025

El 6 de mayo de 2025, se reunieron en la ciudad de Ibagué los suscritos, a saber: **ING. CARLOS ANDRÉS CAMACHO ACUÑA, PROFESIONAL ESPECIALIZADO 03 GESTIÓN TECNOLÓGICA,** en su condición de Supervisor del Contrato, en nombre y representación de **la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL,**

identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra el Sr. **JONH HENRY PAREDES CESPEDES,** Identificado con cedula de ciudadanía N. **93.391.432** de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la empresa **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG** , identificada con NIT 900.335.352-0, con el fin de reiniciar el presente contrato que fue suspendido según acta de fecha 6 de marzo de 2025, por cuanto se superaron los inconvenientes que obligaron a la misma.

El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las Garantías que amparan su contrato y a remitir las mismas a la secretaria general de la empresa para su respectiva aprobación.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

JONH HENRY PAREDES CESPEDES
R.L. MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA
Contratista

CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA
Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica
Supervisor